

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 12.529/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue Autos núm. 520/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de María Luisa Muñoz Lucena contra Ramírez Ortega Pilar, en la que con fecha 20/11/10 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por Dña. María Luisa Muñoz Lucena contra la empresaria Dña. Pilar Ramírez Ortega, debo de condenar y condeno a la esta última a que pague a la primera la suma total de 3.554,29 €

(tres mil quinientos cincuenta y cuatro euros, con veintinueve céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Ramírez Ortega Pilar, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 2 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.